




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
952/2017	GIN11I0JD	05-05-2017
		
0I3G251N5T5U4A1L0025		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO 1/05/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE DISTINTO PROGRAMA: CAPITULO I

Visto el expediente nº 1/05/2017 relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos de distinto programa correspondientes al vigente Presupuesto de Gastos Municipales destinadas al Capítulo I (personal).

Visto el informe de Intervención de fecha 5 de mayo de 2017.

La transferencia por importe de 1.095,00 €.

Considerando que según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, así como a lo establecido en la Base 13ª de Ejecución del vigente Presupuesto General.

RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 1/05/2017 cuyo detalle es el siguiente:

<u>APLICACIONES BAJA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
1001-920-131.02	Retribuciones personal contrato temporal	213,48 €
	<u>TOTAL</u>	<u>213,48 €</u>

A las aplicaciones:

<u>PARTIDAS ALTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-2413-131.09	Retribuciones PLE prácticas 2016/2016	16,33 €
0902-2413-160.09	Seguridad Social. PLE prácticas 2016/2017	197,15 €
	<u>TOTAL</u>	<u>1.095,00 €</u>

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas